

DOCUMENTO Convocatoria: 20250001_LISTA PROVISIONAL ADM-EXC_BOLSA_INGE.TEC. INDUSTRIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JPPA2-DILH4-V1SK6</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julio Cesar Fuster Flores, Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2025 13:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/03/2025 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1609725\_JPPA2-DILH4-V1SK6\_4E199C9C059712B6E2D04B76316E2DD147B210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE INGENIERA TÉCNICA O INGENIERO TÉCNICO, Y CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

De acuerdo con lo establecido en las Bases que rigen el proceso de selección de “BOLSA DE EMPLEO DE INGENIERA TÉCNICA O INGENIERO TÉCNICO, Y CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA”, se hace pública la lista provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS-EXCLUIDOS/AS una vez cotejadas la documentación requerida según la BASE CUARTA: SOLICITUDES, REFERENCIA, PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A-EXCLUIDO/A
1	***1194**	LUQUE MARCOS, PALOMA	Admitido/a
2	***0955**	MENDEZ RUAN, ALEJANDRO	Admitido/a
3	***0504**	MORENO SANFELIX, ALEJANDRO	Excluido/a <sup>1</sup>

<sup>1</sup>Excluido/a: No aporta abono tasas o no abona tasas por el importe correcto por derechos de examen u otras pruebas selectivas, según Artículo 8.- Bonificaciones.

Según las bases de convocatoria los/as interesados/as dispondrán de un plazo de **TRES días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional de admitidas y excluidas, **para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión** de las relaciones de admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanasen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas en <https://merida.convoca.online>.

**Mérida, a la fecha de la firma digital**  
**El Concejal Delegado en funciones de Recursos Humanos**

**Julio Cesar Fuster Flores**